

ROSARIO, 19 MAR 2009

VISTO: La presentación efectuada por **CÓRDOBA, SEBASTIAN ALBERTO**, Legajo nro.08-35747, proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la UNR, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.  
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **CÓRDOBA, SEBASTIÁN ALBERTO**, con legajo nro.08-35747, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, QUIMICA GENERAL, INGLES TECNICO I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencias de la asignatura; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: 010\_



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA  
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO